



**HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA**  
Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental

**ACCIONES DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD  
DIRIGIDA A LOS ESTUDIANTES DE UNIVERSIDADES E INSTITUTOS**

**DIRECTIVA Nº 2 OESA-HVLH**

**1.- OBJETIVO**

establecer el cumplimiento de las normas de bioseguridad que deben tomarse en consideración al interior de las instalaciones del Hospital Víctor Larco Herrera, para controlar el ingreso de agentes infecciosos a los pacientes de nuestra Institución, asimismo prevención y protección a los estudiantes que realizan pasantía periódica.

**2.- FINALIDAD**

brindar seguridad y control de ingreso y salida de agentes infecciosos a los estudiantes que se desplazan al interior del Hospital, asimismo proteger y asegurar a nuestros pacientes.

**3.- BASE LEGAL**

Constitución Política del Perú  
Ley General de Salud Nº 26842  
Manual de Normas de Bioseguridad R:J:N.213-96-J-IP/INS  
Ley de Ministerio de Salud Ley Nº 27657  
Reglamento de la Ley Nº 27657  
Manual de Organización y funciones del Hospital Víctor Larco Herrera

**4.- ALCANCE**

La aplicación y cumplimiento de lo estipulado en el presente instrumento, es de alcance a todos los estudiantes de las unidades formadoras de pregrado universitario y superior tecnológico 1

**5.- ACCIONES DE CUMPLIMIENTO**

Para desplazarse dentro de las instalaciones del Hospital Víctor Larco Herrera los estudiantes deberán cumplir las siguientes indicaciones:

1. Portar para el ingreso al Hospital el fotocheck de identificación en todo momento.
2. Deben tener el guardapolvo puesto de preferencia de color blanco y membretado con el nombre de la institución de procedencia.

3. Luego de conocer su asignación en el pabellón o servicio, **DENTRO DEL PABELLÓN**, deben colocarse los guantes descartables, mascarilla hasta que se retiren del pabellón o servicio.
4. Lavarse bien las manos después de cada procedimiento.
5. Si se enfrenta al contacto de fluidos biológicos, de inmediato debe reportar a la enfermera a cargo del pabellón, para la desinfección respectiva.
6. Si fuera accidente punzocortante reportar de inmediato a la enfermera para ser atendido con los primeros auxilios y la inmunización respectiva si lo requiere.
7. Se recomienda no consumir alimentos mientras permanezca dentro del pabellón.
8. Se recomienda que los estudiantes vistan ropa adecuada:
  - para los pantalones se recomienda que la basta terminal tenga 2 centímetros al ras del piso.
  - se recomienda el uso de calzado cerrado de cuero, limitar el uso de zapatillas
9. Los cabellos deben estar recogidos en una coleta
10. Las uñas de las manos deben mantenerse recortadas, de preferencia sin esmalte de color.
11. No portar elementos punzocortantes.

**CUMPLIR LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD NOS PROTEGERÁ A NOSOTROS, NUESTROS PACIENTES, Y NUESTRA FAMILIA.**